



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2017, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Transporte Publico Regular de Uso Especial Destinado a Escolares del Municipio de Illescas - Toledo -, curso 2017-2018", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la contratación del servicio de "Transporte Publico Regular de Uso Especial Destinado a Escolares del Municipio de Illescas Toledo -, Curso 2017-2018", destinado a escolares domiciliados en el municipio de Illescas, zonas "Señorío de Illescas" y "Dehesa de Moratalaz", que estén matriculados en el Colegio "El Greco" del Señorío de Illescas, CEIP Ilarcuris y procedan de la Dehesa, o en los IES Juan de Padilla y Condestable Álvaro de Luna y procedan de cualquiera de las dos zonas citadas, con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Mínimas, así como normativa de aplicación.

La duración del presente contrato es de un año, el plazo de ejecución es desde el 11 de septiembre de 2017 a 26 de junio de 2018, (en todo caso los plazos de ejecución del contrato están vinculados al Calendario Escolar 2017/2018 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha - Toledo -). El contrato tiene la posibilidad de prorrogarse por una anualidad más, sujeto en todo caso al Calendario Escolar referido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo para la duración del contrato, a efectos de licitación asciende a 95.000,00 euros, IVA incluido, que se desglosa en 86.363,64 euros precio base y 8.636,36 euros el importe del IVA (10 %).

Se fija cada recorrido de autobús en 115,00 (IVA incluido), siendo el precio base de 104,55 euros y 10,45 euros el importe del IVA.

5. Garantías:

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación -
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.10.51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, clasificación del contratista.

P) Solvencia económica y financiera, técnica o profesional.

P.1) Solvencia económica y financiera. Artículo 75 del TRLCSP.

a) Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 142.500,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

P.2) Solvencia técnica o profesional. Artículo 78 del TRLCSP.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



P.3) Concreción de las condiciones de solvencia (artículo 64 TRLCSP).

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver Anexo VI), determinándose dicho compromiso como obligación esencial del contrato.

Medios Personales: SI, los licitadores deberán especificar los nombres y cualificación profesional, del personal responsable de ejecutar la prestación.

A la presentación de la oferta se aportarán los documentos justificativos que acrediten la capacidad del personal que va a prestar el servicio. Permiso de conducción -mínimo D- Los conductores deberán acreditar que reúnen los requisitos y permisos exigidos para poder prestar este servicio conforme a la normativa vigente.

Medios Materiales: SI, se relacionarán los materiales y equipos que la empresa ponga a disposición del Ayuntamiento para la prestación del servicio. Se identificarán expresamente - matrícula - los tres vehículos propiedad del licitador que serán efectivamente utilizados para la prestación del servicio objeto del presente contrato, advirtiendo que no desvele los datos que sean criterios de adjudicación, haciendo referencia, en su caso, que los datos constan en el sobre correspondiente.

Todos los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes. La efectiva adscripción de dichos medios se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223 (f) del TRLCSP.

Se considerará que el compromiso de adscripción de medios ha sido considerado por el licitador como suficiente para la realización del servicio y de no resultar así, el adjudicatario deberá adquirir y/o contratar a su riesgo y ventura, la precisa para su correcta prestación.

Estos medios formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

- Criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas.-
- Precio.- Menor Precio Ofertado por Ruta.- Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta económica más baja, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.
- Antigüedad de los vehículos: Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta que preste el servicio en autobús con menor antigüedad, el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

9. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dos sobres (A y C), que se subtitularán:

- Sobre A: "Capacidad para Contratar".
- Sobre C: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas"

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes. en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 39/2015, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10. Apertura de ofertas:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12. Perfil del contratante:

Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los Pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

Illescas 8 de agosto de 2017.-La Concejala, Elvira Manzanque Fraile.

N.º1.-4133